



PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

COMISIÒN NACIONAL DE ORGANIZACIÒN

RESOLUCIÒN NRO.002-2013-PNP-CNO

San Isidro, 15 de Agosto del 2013

VISTO

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Titulo IV, Capitulo 12, Artículo Nro.32 del Estatuto del Partido Nacionalista Peruano, el cargo de las Dirigencias Distritales electas en Octubre del 2010 solo es por un periodo de dos años; por lo que tal representación culminó en Octubre del 2012.
- Consecuencia de ello en su oportunidad el compatriota Marco Olivera Begazo; anterior responsable de la COLM designo nuevos representantes Distritales en Lima Metropolitana.
- Que en los últimos meses se han producido acciones al margen de las instancias política orgánica partidarias correspondientes contraviniendo disposiciones internas de nuestro marco legal; generado por algunos Dirigentes y/o personas representativas del Partido.
- Ello ha motivado la desorientación orgánica-partidaria de nuestra célula fundamental que son los Comités Políticos de Base que se han visto debilitadas y; por ende de nuestra militancia, que ha sido mal direccionada en cuanto a conceptos básicos como la Unidad Partidaria y Nacionalismo Integrador, anteponiendo intereses subalternos a nuestros principios ideológicos partidarios.

CONSIDERANDO

- Que el Comité Electoral Nacional a través de la Resolución Nro.001-2013-COEN. del 30 de Mayo del presente, anuncia la convocatoria a proceso electoral interno para elegir Dirigentes Distritales.
- Que es indispensable potenciar y reconocer a las bases activas del Partido Nacionalista Peruano, quienes deben fortalecerse para proponer a los Compatriotas para ser candidatos en las elecciones internas Distritales convocada por el Comité Electoral Nacional (COEN).

- Que resulta importante llegar a las elecciones internas en un clima de respeto, tolerancia y convivencia Partidaria necesaria para el fortalecimiento Institucional del Partido Nacionalista Peruano renovando nuestro compromiso con el País que postulamos como Doctrina Ideológica.

RESUELVE

- Dejar sin efecto la denominación de las Dirigencias Distritales a nivel Nacional.
- Iniciar un proceso de registro de todos los Comités Político de Bases activos y sus dirigentes, acción que estará a cargo de los Comités Provinciales Provisionales debiendo ser canalizadas por la Dirigencia Regional a los Responsables Macro Regionales y en el caso de Lima el registro se realizará en el Local Central del Partido Nacionalista Peruano.

REGÍSTRESE Y PUBLÌQUESE.

COMISIÒN NACIONAL DE ORGANIZACIÒN